

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“PLAN DE REGULARIZACIÓN- ACCESIBILIDAD”

JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA

“LOS PELLUQUITOS” (SAN PEDRO – METROPOLITANA NORPONIENTE)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. EPC-0136-1-2017

En Santiago, a **4 de diciembre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de identidad Nº8.046.978-0, ambas con domicilio en calle Dieciocho Nº229, piso 3, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA**, técnico en estructuras metálicas, cédula de identidad Nº6.667.101-1, domiciliado en calle El Granero Nº553, Villa Los Conquistadores, Paine, adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **03 de agosto de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“LOS PELLUQUITOS”**, en la comuna de **SAN PEDRO** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$25.599.898.- (veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **4 de agosto de 2017** y el **17 de septiembre de 2017**.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del acuerdo, surgió la necesidad de efectuar modificaciones al proyecto original, en razón a que el Inspector Técnico de Obras identificó problemas en la canalización de las aguas lluvias por la insuficiencia de la pendiente para dirigir el agua a los drenajes del establecimiento, lo que provoca humedad y acumulación de agua en el terreno.

Debido a lo anterior, se sumaron nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$1.395.540.- (un millón trescientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos)**, correspondiente a excavaciones, instalación de PVC 110, cámaras de inspección, receptáculo de aguas lluvias, excavaciones de inspección del dren existente, retiro de escombros y reinstalación de puerta; y se rebajaron partidas a las ya contratadas por un monto de **\$1.395.540.- (un millón trescientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta pesos)**, correspondientes a ampliación vano, terminaciones y pintura en sala Medio Mayor, ampliación vano y puerta placarol en Sala de Mudanças 1 y 2, canalización de aguas lluvias, intervención en drenaje existente y resumidero de aguas lluvias del establecimiento, todo lo anterior conforme a lo detallado en informe del Inspector Técnico de Obras, Alejandro Castillo Leiva, de fecha 28 de Noviembre de 2017 y autorizado con la misma fecha por el Jefe de Espacios Físicos Educativos de la Región Metropolitana Norponiente, don Pablo Flores Roca.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, complementándose el contrato original en conformidad a la siguiente cláusula y conforme al

presupuesto presentado por el contratista con fecha **5 de septiembre de 2017**, en el que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

TERCERO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente a los presupuestos firmados por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, resultando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JAIME ARTURO GONZÁLEZ VALDERRAMA
C.I. N°6.667.101-1
CONTRATISTA



ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL- RMNP
FUNDACIÓN INTEGRA